



CONOCE TUS DERECHOS

PACIENTE CON CONDICIÓN RENAL

Si eres paciente del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, esta información es muy importante para ti.

Puedes ser referido a los siguientes especialistas y profesionales de la salud:

Nefrólogo

- Cada 4-6 meses o antes si es médicamente necesario.

Nutricionista

- La visita inicial y seguimiento de ser necesaria.

Otros especialistas

- Según surjan complicaciones relacionadas con tu condición renal.

Tu médico debe ayudarte a entender los resultados de tus estudios y pruebas de laboratorio:

- Hemoglobina y/o hematocrito cada 6 meses o antes si es médicamente necesario
- Albúmina en sangre y BUN/creatinina en cada visita de seguimiento
- Albúmina en orina de 24 horas anualmente (si además eres diabético)
- Electrolitos en sangre en cada visita de seguimiento
- Examen de orina en cada visita de seguimiento
- Sonograma renal (si es médicamente necesario)

Tienes derecho a:

- Seleccionar y tener acceso al médico o profesional de la salud de tu preferencia en quien confiarás el cuidado y control de tu condición renal dentro de la Red de Proveedores de tu Aseguradora.
- Recibir un servicio de salud de Alta Calidad para el diagnóstico temprano de la condición renal y el manejo adecuado, basado en la evidencia científica contenida en las guías y protocolos aprobados por el Instituto Nacional de Salud (NIH, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Salud de Puerto Rico.
- Recibir los medicamentos necesarios incluidos en tu cubierta y así mantener tu salud en óptimas condiciones. Tu médico debe seguir la guía clínica de prescripciones antes de recetar un medicamento no incluido en el formulario.
- Ser informado por tu médico u otro profesional de la salud sobre tu condición renal, sus causas, consecuencias, las alternativas de tratamiento, incluyendo sus beneficios, riesgos y efectos secundarios.
- Participar activamente, con tu médico, en todas las decisiones relacionadas con el manejo de tu condición renal y seleccionar el tratamiento que mejor se ajuste a tus necesidades y preferencias.
- Solicitar una segunda opinión médica, si sientes incertidumbre sobre las opciones de tratamiento ofrecidas para manejar tu condición renal.
- Conocer y ser informado por la aseguradora sobre los requerimientos y servicios de salud cubiertos, incluyendo los deducibles, para el diagnóstico y tratamiento de tu condición renal.
- Recibir servicios en una sala de emergencia las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, cuando entiendas que tu vida esté en riesgo.
- Que se mantenga en estricta confidencialidad la información de tu condición de salud y no sea divulgada sin tu autorización escrita.
- Solicitar recibo de pago por los servicios prestados.
- Ser tratado con respeto, dignidad y equidad. No ser discriminado por ninguna razón.
- Llamar a la Oficina del Procurador del Paciente cuando entiendas que te han violado algunos de tus derechos como paciente o para orientarte.